

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 1 de 11	

ACTA No. 0035
CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE E.S.E IMSALUD Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA			AÑO	MES	DIA
			2025	11	25
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta	MODALIDAD: Virtual		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR EXTERNA 2025151000000007-5 DEL 31 DE JULIO 2025.					

ASISTENTES:

MARÍA JIMENA RAMÍREZ LEÓN - Profesional Especializado de cartera ESE IMSALUD.

VILMA MARIANA TOLOZA RODRÍGUEZ - Profesional de Apoyo de cartera ESE IMSALUD.

OSCAR CANCINO BAUTISTA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud - COMFAORIENTE EPSS.

KAREN MENESES – Auxiliar Contable SERVI- SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS.

El día 25 de noviembre de 2025, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos: gestioncartera@imsalud.gov.co, gestioncartera.auxiliar@imsalud.gov.co, info@imsalud.gov.co y cartera.eps@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y teniendo en cuenta la Circular Conjunta 030 de 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social; por lo anterior, se presenta proceso conciliatorio con base en la información solicitada al prestador, a corte **30 de junio de 2025**; del cual, me permito socializar el resultado de la misma:

La **E.S.E IMSALUD** identificada con **NIT. 807.004.352**, presenta cartera por valor de **\$ 293,544,159**, a corte **30 de junio de 2025**, la cual, una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF050	
CANCELADO	96,320,819
GLOSA POR CONCILIAR	49,300
GLOSAS ACEPTADAS ESE	1,010,429
FACTURAS A CARGO DE LA ADRES RESOLUCIÓN 1463/2020 (MINSALUD)	3,099,638
FACTURAS NO REGISTRADAS	216,600
FACTURAS DEVUELTAS	2,081,488
TOTAL EVENTO	102,778,274
CÁPITA	190,765,885
TOTAL CÁPITA	190,765,885
TOTAL CARTERA	293,544,159

COPIA CONTROLADA

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 2 de 11	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la cartera se encuentran facturas canceladas por valor de **\$ 96,320,819**; glosa por conciliar por valor de **\$ 49,300**; glosas aceptadas por la ESE por valor **\$ 1,010,429**; facturas a cargo de la ADRES Resolución 1463/2020 (MINSALUD) por valor de **\$ 3,099,638**; facturas no registradas por valor de **\$ 216,600**; facturas devueltas por valor de **\$ 2,081,488** y facturas cápita por valor de **\$ 190,765,885**.

Respecto a los pagos realizados por valor de **\$ 96,320,819**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 30 de junio del 2025 el valor de **\$ 1,072,821**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló **\$ 95,247,998**; por lo anterior, la ESE deberá actualizar los pagos realizados en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre del 2025.

Por otra parte, es importante indicar que en anteriores acercamientos y en respuesta a la solicitud de la ESE realizada mediante correo electrónico el día 29 de septiembre del 2025, Comfaoriente EPSS ha otorgado soportes a la ESE para que actualicen y descarguen los pagos realizados de su contabilidad, pero aun así, se evidencia la continua relación de facturas de los siguientes egresos de las vigencias 2016 a 2025; por lo anterior, se solicita respetuosamente actualizar la información ya suministrada, así como la información cargada en la plataforma WEB SISPRO en el próximo cargue de la información con corte diciembre del 2025.

EGRESO	FECHA	EGRESO	FECHA
816-138	07/09/2016	722-75	01/07/2022
816-253	08/11/2016	816-6833	08/11/2022
816-197	10/10/2016	817-5482	13/12/2022
816-392	20/01/2017	872-1338	01/03/2023
816-4908	09/04/2021	722-137	30/06/2023
816-4805	05/03/2021	722-138	30/06/2023
872-836	05/04/2021	816-8201	07/12/2023
717-1491	21/05/2021	816-7865	07/09/2023
717-1724	23/09/2021	722-228	03/03/2025
717-1795	22/10/2021	717-7660	19/03/2025

- Convocatoria N°11 Norte de Santander a Mesa de Flujo de Recursos del 20 de septiembre del 2023, se reportó la notificación los siguientes egresos 816-0138, 816-0253, 816-0197, 816-0392, 816-4908, 816-4805, 872-836, 717-1491, 717-1724, 717-1795, 722-75, 816-6833, 817-5482, 872-1338, 722-137, 722-138.
- En el oficio EPSS-CO-0946-2023 del 30 de octubre del 2023, se reportó la notificación de los egresos 817-5482, 722-75, 872-1338, 872-836, 722-75 y 717-1795
- En el oficio EPSS-CO-00899-2024 del 15 de agosto del 2024, se reportó la notificación de los egresos 816-7865, 816-8201, 722-137 y 722-138
- El 26 de septiembre del 2024, a las 3:00 p.m. en las instalaciones de Comfaoriente EPS, se reunieron los Funcionarios de la ESE José Raiman Villota López – Coordinador de Cartera, Juan

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 3 de 11	

David Albarracín Márquez – Auxiliar de Cartera, Cristhian Camilo Cáceres Casadiego – Apoyo Profesional de Cartera y Ana Francisca Tarazona – Apoyo Profesional de Tesorería y Viviana Alexandra Velasco Roa – Auxiliar de Cartera Servi-Suministros EST LTDA Personal en Misión Comfaoriente EPSS mediante proceso conciliatorio de la Circular 011 del 2020, donde COMFAORIENTE EPSS, nuevamente aportó el total de los soportes aquí relacionados mediante los correos electrónicos tesoreria.apoyo4@imsalud.gov.co y ccarvajalino@imsalud.gov.co y en el transcurso de la reunión, los funcionarios de la ESE solicitaron que fueran grabados dichos soportes, en una USB que suministraron.

- El día 16 de julio del 2025 mediante proceso conciliatorio de la Circular 030 del 2013, las partes se reúnen de manera presencial en las instalaciones de Comfaoriente EPS, con los funcionarios de la ESE María Jimena Ramírez León – Profesional Especializado de Cartera ESE, Vilma Mariana Toloza Rodríguez - Profesional de Apoyo de Cartera ESE y Michell Durán Marín – Operativo de Cuentas Médicas – COMFAORIENTE EPSS, para socializar la cartera enviada por la ERP y unificar el estado de cada factura teniendo en cuenta las diferencias presentadas al corte 31 de marzo del 2025, asimismo, a solicitud de la ESE se suministraron mediante correo electrónico los siguientes soportes de las glosas aceptadas por la ESE y las facturas devueltas:

GLOSAS ACEPTADAS POR LA ESE			
SOPORTE	FECHA	FACTURA	VALOR ACEPTADO POR LA ESE
CCF5642-1	27/12/2021	FE60836	11,400
CCF5877-1	28/01/2022	FE74134	18,600
CCF5879-1	28/01/2022	FE74858	12,100
CCF6444-1	02/05/2022	FE105097	20,500
CCF7862	08/11/2022	FE177318	76,560
CCF7688-1	01/02/2023	FE170516	500
CCF8470	02/02/2023	FE199855	3,500
CCF7689-1	02/06/2023	FE170128	500
CCF7689-1	02/06/2023	FE170129	500

FACTURAS DEVUELTAS		
FECHA DE DEVOLUCIÓN	FACTURA	VALOR FACTURA
20/10/2020	TX42536	195,200
09/06/2022	FE13482	37,000
01/08/2024	FE314799	844,190

- El día 07 de octubre del 2025 mediante proceso conciliatorio de la Circular 030 del 2013, las partes se reúnen de manera presencial en las instalaciones de Comfaoriente EPSS, con la funcionaria de la ESE Vilma Mariana Toloza Rodríguez - Profesional de Apoyo de Cartera ESE y Karen Meneses – Auxiliar Contable Servi-Suministros E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS, para socializar la cartera y unificar el estado de cada factura al corte 30 de junio del 2025, asimismo, se relacionan las glosas aceptadas por la ESE en respuestas a glosa y actas de conciliación debidamente firmadas entre las partes, donde la funcionaria de la ESE reconoce el valor total de **\$ 1.010.429**, correspondiente a las facturas citadas a continuación:

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPSS'S	Página 4 de 11	

GLOSAS ACEPTADAS POR LA ESE			
ACTA Ó RTA A GLOSA	FECHA	FACTURA	VALOR ACEPTADO POR LA ESE
2249	21/08/2020	FI77311	10,875
CCF5642-1	27/12/2021	FE60836	11,400
CCF5877-1	28/01/2022	FE74134	18,600
CCF5879-1	28/01/2022	FE74858	12,100
CCF6444-1	02/05/2022	FE105097	20,500
CCF7000	17/06/2022	FE131259	10,940
CCF7862	13/11/2022	FE177318	38,280
CCF7897	14/11/2022	FE174973	1,500
CCF7897	14/11/2022	FE178041	4,500
CCF8045	13/12/2022	FE183737	1,000
CCF8220	09/01/2023	FE188167	3,500
CCF7688-1	01/02/2023	FE170515	1,000
CCF7688-1	01/02/2023	FE170516	500
CCF8045-1	01/02/2023	FE183834	500
CCF8422	13/02/2023	FE174951	1,000
CCF8470	17/02/2023	FE199855	2,500
CCF7689-1	02/06/2023	FE170128	500
CCF7689-1	02/06/2023	FE170129	500
CCF9328-1	02/11/2023	FE234460	28,900

GLOSAS ACEPTADAS POR LA ESE			
ACTA Ó RTA A GLOSA	FECHA	FACTURA	VALOR ACEPTADO POR LA ESE
CCF9328-1	02/11/2023	FE237886	28,600
CCF12005-1	14/03/2025	FE336933	68,600
CCF12157-1	14/03/2025	FE343646	6,154
CCF12693	21/04/2025	FE364597	23,200
CCF12693	21/04/2025	FE367411	71,700
CCF12693	21/04/2025	FE369425	6,400
CCF12693	21/04/2025	FE370336	71,700
CCF12888	24/06/2025	FE379786	23,100
CCF12417-1	04/08/2025	FE357292	131,400
CCF12693-1	04/08/2025	FE364557	23,200
CCF12693-1	04/08/2025	FE365906	23,200
CCF12693-1	04/08/2025	FE368474	23,200
CCF12693-1	04/08/2025	FE370580	216,600
CCF12693-1	04/08/2025	FE370586	23,200
CCF12880-1	23/09/2025	FE377746	14,170
CCF12880-1	23/09/2025	FE379228	23,100
CCF12888-1	23/09/2025	FE380674	21,800
CCF12880-1	23/09/2025	FE382179	42,510

Asimismo, respecto a las facturas devueltas, me permito informar que el día 28 de octubre del 2025 mediante proceso conciliatorio de la Circular 030 del 2013, se suministró vía correo electrónico el archivo en PDF descargado de la plataforma SIS Auditor de COMFAORIENTE EPSS, donde se evidencia la causal de la devolución de las facturas relacionadas a continuación:

FACTURAS DEVUELTAS		
FECHA DE DEVOLUCIÓN	FACTURA	VALOR FACTURA
20/10/2020	TX42536	272.843
09/06/2022	FE13482	37.000
09/06/2022	FE38768	37.000
09/06/2022	FE39577	37.000
09/06/2022	FE41192	37.000
09/06/2022	FE41195	37.000
09/06/2022	FE41197	37.000
09/06/2022	FE41201	37.000
09/06/2022	FE41203	37.000
09/06/2022	FE42989	37.000
09/06/2022	FE43793	37.000

FACTURAS DEVUELTAS		
FECHA DE DEVOLUCIÓN	FACTURA	VALOR FACTURA
09/06/2022	FE44011	37.000
09/06/2022	FE44012	37.000
09/06/2022	FE44014	37.000
10/06/2022	FE44031	80.800
10/06/2022	FE48449	37.000
10/06/2022	FE48451	37.000
10/06/2022	FE48453	37.000
10/06/2022	FE51750	37.000
29/06/2022	FE41191	50.000
17/10/2022	FE167595	295.400
01/08/2024	FE314799	844.190

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 5 de 11	

En cuanto a las facturas denominadas como Cápita por valor de \$ **190,765,885**, me permito informar que corresponden a contratos de abril a diciembre del 2024 y enero a junio del 2025, los cuales se encuentran pendientes por liquidar entre las partes; por lo anterior, se solicita amablemente a la ESE contactar al jefe Víctor Johan Januario Madariaga Londoño del área de Contratación de COMFAORIENTE EPSS al correo electrónico contratacion.eps@comfaoriente.com ó jhon.mendez@comfaorienteepss.net

Cabe resaltar, que COMFAORIENTE EPSS en cumplimiento del literal d) del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, COMFAORIENTE EPSS autoriza el giro directo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1587 de 2016, cancelando anticipadamente el 100% de los contratos por capitación incluido el esfuerzo propio municipal, como lo expresa el artículo 5 de la mencionada resolución:

“Artículo 5. Reporte de información por parte de las EPS para el giro directo.

(...) 1. Para los contratos bajo la modalidad de pago por capitación, en los términos del literal a) del artículo 4 del Decreto 4747 de 2007, las EPS reportarán el valor a girar a cada una de las IPS, por municipio, el cual deberá corresponder al 100% del valor mensualizado de esa modalidad de contratación. (...)”

En cuanto a la glosa por conciliar, las facturas a cargo de la ADRES - Resolución 1463/2020 (MINSALUD) las facturas no registradas y las facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas, validar el estado de las facturas ante la ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y las facturas devueltas.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes sobre facturación electrónica en salud, en particular lo señalado en el artículo 14 de la Resolución 2275 de 2023, artículo 1 de la Resolución 1884 de 2024, que modificó el artículo 21 de la Resolución 2275 de 2023, (modificado previamente por el artículo 1 de la Resolución 558 de 2024) y el artículo 1 de la Resolución 1885 de 2024, que modificó el artículo 12 de la Resolución 2284 de 2023, (modificado por el artículo 1 de la Resolución 627 de 2024); destacamos los siguientes aspectos clave para el proceso de radicación de facturación:

1. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de **veintidós (22) días hábiles**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la **DIAN**, para radicar ante las entidades responsables de pago, el **Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** aprobado por el mecanismo único de validación del Ministerio de Salud y los demás soportes definidos por la normatividad vigente. Artículo 14 de la resolución 2275 de 2023.

2. Los prestadores, pagadores y entidades responsables de pago podrán continuar enviando los RIPS de servicios prestados antes del inicio de vigencia de la facturación electrónica, conforme con su periodicidad habitual, **hasta el 31 de diciembre de 2025**. Estos servicios deben facturarse bajo la estructura convencional de facturación electrónica definida por la DIAN. Artículo 1 de la Resolución 1884 de 2024.

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 6 de 11	

3. Para los servicios prestados antes del inicio de la facturación electrónica por grupos, se mantendrá la aplicación de la Resolución 3047 de 2008, la Resolución 416 de 2009, la Resolución 4331 de 2012 y la Resolución 3253 de 2009, **hasta el 31 de diciembre de 2025**. Asimismo, para efectos de auditoría se deben seguir los términos del artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. Artículo 1 de la Resolución 1885 de 2024.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025, la **E.S.E IMSALUD** identificada con **NIT. 807.004.352**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS y las glosas aceptadas por la ESE, las cuales ascienden a un valor total de **\$ 97,331,248**, respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados; asimismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre del 2025, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular Conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Finalmente, la ESE incluye relación de los valores, por valor total de **\$ 157,920,050**, de acuerdo a los movimientos realizados, reconociendo **\$ 64,711,748**, de notas crédito aplicadas por la ESE a contratos cápita y **\$ 93,208,302**, de valores cancelados por la ERP, glosas aceptadas por la ESE y facturas que cancela la ADRES Resolución 1463/2020 (MINSALUD); es importante indicar que, del valor total de la cartera al corte relacionado, la ESE presenta una diferencia de **\$ 135,624,109**, de movimientos realizados en el mes de noviembre del 2025, y facturación que se encuentra pendiente por definir entre las partes.

	ACTA GENERAL		VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO		Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S		Página 7 de 11	

	ITEM	VR CARTERA A 30/06/2025	NOTAS CREDITO	PAGOS	SALDOS A 31/10/2025	PAGOS NOV 2025	VR A PAGAR	GLOSAS ACEPTADAS POR E.S.E. PENDIENTE DE DESCARGAR	PTE POR SUBSANAR POR LA ESE	GLOSAS A CONCILIAR ENTRE LAS PARTES
1	CAPITADO	190.765.885,00	64.711.748,00	-	126.054.137,00					126.054.137,00
2	CANCELADO	96.320.819,00		91.713.402,00	4.607.417,00	3.534.596,00			1.072.821,00	
4	GLOSAS ACEPTADAS ESE	1.010.429,00	515.554,00		494.875,00			121.755,00	373.120,00	
5	GLOSAS POR CONCILIAR	49.300,00			49.300,00					49.300,00
6	FACTURAS A CARGO DE LA ADRES RESOLUCIÓN 1463/2020 (MINSALUD)	3.099.638,00		979.346,00	2.120.292,00		2.120.292,00			
7	FACTURAS NO REGISTRADAS	216.600,00			216.600,00				216.600,00	
8	FACTURAS DEVUELTAS	2.081.488,00			2.081.488,00				2.081.488,00	
		293.544.159,00	65.227.302,00	92.692.748,00	135.624.109,00	3.534.596,00	2.120.292,00	121.755,00	3.744.029,00	126.103.437,00

Asimismo, la EBP relaciona observaciones sobre las facturas relacionadas por la ERP como glosas aceptadas por la ESE, identificando diferencias como se relaciona a continuación:

FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE RADICACION	VALOR FACTURA	PAGOS	NC	SALDO SISPRO A 30/06/2025	OBSERVACIONES IMSALUD	OBSERVACIONES COMFAORIENTE	GLOSA ACEPTADA POR E.S.E. SEGÚN EPS	GLOSA ACEPTADAS KUBAPP	OBSERVACIONES E.S.E. IMSALUD
FE178041	29/10/2022	04/11/2022	\$ 43.200,00	\$ 33.000,00	5.700,00	\$ 4.500,00	GLOSA ACEPTADA POR \$1.500 DEL ACTA CCF7897 APROBADA EN COMITÉ DE AGOSTO 2025 - PTE POR BAJAR DEBE REVISARSE LA DIFERENCIA DE \$3.000	GLOSA ACEPTADA ESE	\$ 4.500,00	5.700,00	GLOSA ACEPTADA POR \$1.500 APLICADA EN NA000053 DE ACTA DE CONCILIACIÓN RESOLUCION N° 398 DEL 28 DE AGOSTO DE 2023 Y \$4.200 APLICADA EN CANA000011 RESOLUCION 740 DE 31 DICIEMBRE 2024; POR LO TANTO LA EPS DEBE ANEXAR SOPORTE DE ACEPTACIÓN DE RESPUESTA A GLOSA INICIAL DE \$8.700, PORQUE LA E.S.E. REALMENTE ACEPTÓ \$5.700. LA DIFERENCIA DEBE SER CANCELADA POR EPS.
FE199855	31/01/2023	02/02/2023	\$ 21.900,00	\$ 18.400,00	\$ 1.000,00	\$ 2.500,00	GLOSA NO ACEPTADA POR E.S.E. EN ACTA DE CONCILIACIÓN CCF8470	GLOSA ACEPTADA ESE	\$ 2.500,00	1.000,00	GLOSA ACEPTADA POR \$1.000 POR E.S.E. DE LA RESPUESTA A GLOSA INICIAL APLICADA; POR LO TANTO LA EPS DEBE ANEXAR SOPORTE DE ACEPTACIÓN DE \$3.500
FE234460	15/06/2023	05/07/2023	\$ 134.500,00	\$ 76.700,00	\$ 28.900,00	\$ 28.900,00	GLOSA ACEPTADA ESE - YA APLICADO POR E.S.E.	GLOSA ACEPTADA ESE	\$ 28.900,00	28.900,00	GLOSA ACEPTADA POR \$28.600 APLICADA EN NA000072 DE ACTA DE CONCILIACIÓN RESOLUCION N° 584 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SALDO CORRESPONDE A PAGO REALIZADO POR EPS; POR LO TANTO, LA E.S.E. HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE
FE237886	29/06/2023	05/07/2023	\$ 126.794,00	\$ 69.594,00	\$ 28.600,00	\$ 28.600,00	GLOSA ACEPTADA ESE - YA APLICADO POR E.S.E.	GLOSA ACEPTADA ESE	\$ 28.600,00	28.600,00	GLOSA ACEPTADA POR \$28.600 APLICADA EN NA000072 DE ACTA DE CONCILIACIÓN RESOLUCION N° 584 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SALDO CORRESPONDE A PAGO REALIZADO POR EPS; POR LO TANTO, LA E.S.E. HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE

Por su parte, la ERP, identifica que el valor de **\$ 64,500**, corresponde a las facturas FE178041, FE199855, FE234460 y FE237886, las cuales se encuentran aceptadas por la ESE, como se demostró en la socialización de la cartera; por lo anterior, a continuación relaciono la trazabilidad de cada factura y sus respectivos soportes, donde se evidencia la firma del representante de la ESE, con el fin de demostrar la aceptación de las glosas por parte de la EBP::

- Factura **FE178041** radicada por el prestador por valor de **\$ 43,200**, una vez culminado el proceso de auditoría, la ERP acepta el valor de **\$ 33,000**, el cual fue cancelada mediante egreso 717-3407 del 27 de diciembre del 2022, y posteriormente notificado a los correos electrónicos: cartera3.imsalud@gmail.com y tesoreria@imsalud.gov.co; asimismo, mediante respuesta a glosa CCF7897 del 14 de noviembre del 2022, la ESE aceptó el valor de **\$ 8,700**, como se observa en el siguiente pantallazo:

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 8 de 11	

COMFAORIENTE EPS'S
CCFC50
NIT 890500675-6
AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS

REPORTE DE FACTURACIÓN RADICADA: VACUNACIÓN SIN BARRERAS CONTRIBUTIVO

FECHA DE IMPRESIÓN: 14 de Diciembre de 2022
PRESTADOR: 807004352 - ESE IMSALUD
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 2022 - 11

BOTELLO MEJÍA DEYSI DAVIANA

Rad. Envío	# Envío	Rad. Factura	# Factura	Nivel	Valor Factura	Valor Crédito	Valor Glosa	Valor Ratificado	Valor (EPS - Valor EPS)	Valor EPS	Número Glosa	Tipo	Copages	Pago Dcto	Nit
31990	176604	1667588	FE 178043	NIVEL 1	43,200.00	0.00	10,200.00	1,500.00	8,700.00	0.00	CCF7897	PARCIAL	0.00	0.00	
TOTAL FACTURAS SIN GLOSA															
TOTAL FACTURAS GLOSADAS															
TOTAL FACTURAS															
TOTAL VALOR FACTURAS SIN GLOSA															
TOTAL VALOR FACTURAS CON GLOSA															
TOTAL VALOR FACTURAS															
TOTAL NOTAS CRÉDITO															
TOTAL FACTURAS ASIGNADAS															

AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS EPS-S

INFORMACIÓN GENERADA SIS-WEB 2022 V 3.0

Posteriormente, el día 02 de junio del 2023, las partes se reúnen para conciliar el valor ratificado de \$ 1,500, mediante acta de conciliación número **CCF7897-1**, donde la ESE acepta la objeción a la glosa, como se observa en el siguiente pantallazo, acta debidamente firmada entre las partes.

COMFAORIENTE EPS'S
CCFC50
NIT 890500675-6
AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS

REPORTE DE GLOSAS CONCILIADAS A PAGAR - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

NO. ACTA CONCILIACIÓN: CCF7897-1
FECHA DE IMPRESIÓN: 2 de Junio de 2023
FECHA ACTA CONCILIACIÓN: 2023-06-02
PRESTADOR DE SERVICIOS: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD - 540010086101 - NIT. 807004352

Radicado Factura	Número Factura	Tipo Glosa	Fecha Acta Conciliación	Valor Factura	Valor Ratificado	Valor Aceptado IPS	Valor levantado EPS	Valor Pendiente
1685358	FE 174983	PARCIAL	02/06/2023	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 0.00
OBSERVACIONES ESE IMSALUD ACEPTA GLOSA VACUNACION TARIFA CON MAYOR VALOR COBRADO SE RECONOCE TARIFAS CONTRACTUALES CCF050-118-2022 POR VALOR DE \$5.500.								
1667588	FE 177483	PARCIAL	02/06/2023	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 0.00
OBSERVACIONES ESE IMSALUD ACEPTA GLOSA VACUNACION TARIFA CON MAYOR VALOR COBRADO SE RECONOCE TARIFAS CONTRACTUALES CCF050-118-2022 POR VALOR DE \$5.500.								
1667588	FE 178043	PARCIAL	02/06/2023	\$ 43,200.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00
OBSERVACIONES ESE IMSALUD ACEPTA GLOSA VACUNACION TARIFA CON MAYOR VALOR COBRADO SE RECONOCE TARIFAS CONTRACTUALES CCF050-118-2022 POR VALOR DE \$5.500.								

- Factura **FE199855** radicada por el prestador por valor de \$ 21,900, una vez culminado el proceso de auditoría, la ERP acepta el valor de \$ 17,000, el cual fue cancelada mediante egreso 717-3779 del 29 de marzo del 2023, y posteriormente notificado a los correos electrónicos: cartera3.imsalud@gmail.com y tesoreria@imsalud.gov.co; asimismo, mediante respuesta a glosa CCF8470 del 17 de febrero del 2023, la ESE acepta el valor de \$ 3,500, como se observa en el siguiente pantallazo:

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 9 de 11	

ComfaOriente EPS'S

IMPRESION: 28/03/2023 11:54

ComfaOriente Contabilidad

RECIBIDO

COMFAORIENTE EPS'S

CCFCS0
NIT 890500675-6
AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS

28 MAR 2023

RECIBIDO

REPORTE DE FACTURACIÓN RADICADA: VACUNACIÓN SIN BARRERAS CONTRIBUTIVO

FECHA DE IMPRESIÓN: 28 de Marzo de 2023
PRESTADOR: 807004352 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
PERIODO DE FACTURACION: 2023 - 2

PGP: NO

TIPO CUENTA: VACUNACIÓN SIN BARRERAS

FUNCIONARIO										BOTELLO MEJIA DEYSI DAVIANA							
Rad. Envío	# Envío	Rad. Factura	# Factura	Nivel	Valor Factura	Valor Credito	Valor Glosa	Valor Ratificado	Valor IPS	Valor EPS	Valor Desc	Número Glosa	Tipo	Copagos	Pago Antic.	Octo Capital	Nit Dcto
34770	194649	1807085	FE 199855	NIVEL 1	21,900.00	0.00	4,900.00	1,400.00	3,500.00	0.00	0.00	CCF8470	PARCIAL	0.00	0.00		
34770	194649	1807086	FE 199856	NIVEL 1	35,700.00	0.00	7,700.00	6,700.00	1,000.00	0.00	0.00	CCF8470	PARCIAL	0.00	0.00		
TOTAL FACTURAS SIN GLOSA											0						
TOTAL FACTURAS GLOSADAS											2						
TOTAL FACTURAS											2						
TOTAL VALOR FACTURAS SIN GLOSA											\$ 0.00						
TOTAL VALOR FACTURAS CON GLOSA											\$ 12,600.00						
TOTAL VALOR FACTURAS											\$ 57,600.00						
TOTAL NOTAS CREDITO											\$ 0.00						
TOTAL FACTURAS ASIGNADAS											4						

AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS EPS-S

INFORMACIÓN GENERADA SIS-WEB 2022 V 3.0

Posteriormente, el día 04 de septiembre del 2023, las partes se reúnen para conciliar el valor ratificado de \$ 1,400, mediante acta de conciliación número **CCF8470-1**, donde la ERP acepta la objeción a la glosa, como se observa en el siguiente pantallazo, acta debidamente firmada entre las partes. Por lo cual, el día 23 de octubre del 2023, dicho valor fue cancelado mediante egreso 717-4802, y seguidamente notificado a los correos electrónicos cartera3.imsalud@gmail.com, gerencia@imsalud.gov.co, tesoreria@imsalud.gov.co y info@imsalud.gov.co



COMFAORIENTE EPS'S

CCFC50

NIT 890500675-6

AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS

Página 3 de 5

REPORTE DE GLOSAS CONCILIADAS A PAGAR - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

NO. ACTA CONCILIACIÓN: CCF8470-1

FECHA INICIAL ACTA CONCILIACIÓN: 2023-09-04

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD - 540010086101 - NIT: 807004352

FECHA FINAL ACTA CONCILIACIÓN: 2023-09-04

Radicado Factura	Número Factura	Tipo Glosa	Fecha Acta Conciliación	Valor Factura	Valor Ratificado	Valor Aceptado IPS	Valor levantado EPS	Valor Pendiente
1806488	FE 199848	PARCIAL	04/09/2023	\$ 23,500.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00
OBSERVACIONES EPSS COMFAORIENTE LEVANTA GLOSA VACUNACION TARIFA SEGÚN RESOLUCION 2644 QUE MODIFICA EL DECRETO 2423 CON UVT CODIGO 39360 POR VALOR DE \$13.800.								
1807085	FE 199853	PARCIAL	04/09/2023	\$ 21,900.00	\$ 1,400.00	\$ 0.00	\$ 1,400.00	\$ 0.00
OBSERVACIONES EPSS COMFAORIENTE LEVANTA GLOSA VACUNACION TARIFA SEGÚN RESOLUCION 2644 QUE MODIFICA EL DECRETO 2423 CON UVT CODIGO 39360 POR VALOR DE \$13.800.								
1807086	FE 199856	PARCIAL	04/09/2023	\$ 35,700.00	\$ 6,700.00	\$ 0.00	\$ 6,700.00	\$ 0.00
OBSERVACIONES EPSS COMFAORIENTE LEVANTA GLOSA VACUNACION TARIFA SEGÚN RESOLUCION 2644 QUE MODIFICA EL DECRETO 2423 CON UVT CODIGO 39360 POR VALOR DE \$13.800.								
1807087	FE 199857	PARCIAL	04/09/2023	\$ 13,800.00	\$ 2,800.00	\$ 0.00	\$ 2,800.00	\$ 0.00
OBSERVACIONES EPSS COMFAORIENTE LEVANTA GLOSA VACUNACION TARIFA SEGÚN RESOLUCION 2644 QUE MODIFICA EL DECRETO 2423 CON UVT CODIGO 39360 POR VALOR DE \$13.800.								

- Factura **FE234460** radicada por el prestador valor de \$ 134,500, una vez culminado el proceso de auditoría, la ESE aceptó el valor de \$ 28,900 y la ERP aceptó el valor de \$ 44,500, dicho valor, fue cancelado mediante egreso 816-8201, del 07 de diciembre del 2023, y posteriormente notificado a los correos electrónicos: cartera3.imsalud@gmail.com, facturacion@imsalud.gov.co, gestioncartera@imsalud.gov.co, gestorcartera2@cubosoftware.com, tesoreria@imsalud.gov.co y gestioncartera.apoyo1@imsalud.gov.co, acta de conciliación **CCF9328-1**, firmada entre las partes, el 02 de noviembre del 2023, como se observa en el siguiente pantallazo:

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 10 de 11	

CARTERA
COMFAORIENTE EPSS

COMFAORIENTE EPS'S
CCF050
NIT 890500675-6
AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS

Página 1 de 3

REPORTE DE GLOSAS CONCILIADAS A PAGAR - RÉGIMEN SUBSIDIADO

NO. ACTA CONCILIACIÓN: CCF9328-1
FECHA INICIAL ACTA CONCILIACIÓN: 2023-11-02
FECHA FINAL ACTA CONCILIACIÓN: 2023-11-02
PRESTADOR DE SERVICIOS: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD - 540010086101 - NIT. 807004352

Radicado Factura	Número Factura	Tipo Glosa	Fecha Acta Conciliación	Valor Factura	Valor Ratificado	Valor Aceptado IPS	Valor levantado EPS	Valor Pendiente
1994143	FE 233447	TOTAL	02/11/2023	\$ 40,000,00	\$ 40,000,00	\$ 0,00	\$ 40,000,00	\$ 0,00
OBSERVACIONES: EPSS COMFAORIENTE LEVANTA GLOSA SALA DE PROCEDXS ORDENADA PARA APLICACIÓN DE SONDA CON VARIOS INTENTOS.								
1994143	FE 233447	TOTAL	02/11/2023	\$ 134,500,00	\$ 134,500,00	\$ 28,900,00	\$ 44,500,00	\$ 61,100,00
OBSERVACIONES: EPSS COMFAORIENTE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR CONSULTA URGENCIAS PTE INGRESA SIN SIGNOS VITALES MUERTO. PACIENTE INMÓVIL, PALIDEZ GENERALIZADA CON AUSENCIA DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS, NO SE PALPAN PULSOS PERIFÉRICOS Y CENTRALES, PUPILAS MIDRIÁTICAS REACTIVAS, NO REFLEJOS CORNEALES, PALPITACIONES, TORAX SIMÉTRICO NO EXPANSIBLE, AUSENCIA DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS Y MURMULLO VESICULAR Y RUIDOS CARDIACOS A LA AUSCULTACIÓN, EXTREMIDADES EUTRÓFICAS CON AUSENCIA DE MOVILIDAD VOLUNTARIA O REFLEJOS OSTEO-TENDINOSOS, CIANÓTICAS, SIN LLENADO CAPILAR, NO PULSOS DISTALES, SE RELIQUIDA RECONOCIENDO CONSULTA AMBULATORIA MEDICO GENERAL \$44.500. ESE IMSALUD ACEPTA VALOR PARCIAL CONSULTA AMBULATORIA MEDICO GENERAL LA DIFERENCIA DE \$28.900. EPSS COMFAORIENTE MANTIENE RATIFICADA LA GLOSA POR EKG SIN JUSTIFICACION PTE MUERTO Y SIN ORDEN MEDICA Y 1 NIVEL CAPITADO.								

Posteriormente, el día 09 de julio del 2024, las partes se reúnen para conciliar el valor ratificado de **\$ 61,100**, mediante acta de conciliación número **CCF9328-1-2** donde la ERP acepta la objeción a la glosa, como se observa en el siguiente pantallazo, acta debidamente firmada entre las partes. Por lo cual, el día 06 de septiembre del 2024, dicho valor fue cancelado mediante egreso 816-9682, y seguidamente notificado a los correos electrónicos; cartera2.imsalud@gmail.com, facturacion@imsalud.gov.co, gestioncartera.apoyo1@imsalud.gov.co, gestioncartera@imsalud.gov.co, gestorcartera2@cubosoftware.com y tesoreria@imsalud.gov.co.

CARTERA
COMFAORIENTE EPSS

COMFAORIENTE EPS'S
CCF050
NIT 890500675-6
AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS

REPORTE DE CONCILIACIONES DE SEGUNDA INSTANCIA A PAGAR - RÉGIMEN SUBSIDIADO

NO. ACTA SEGUNDA INSTANCIA: CCF9328-1-2
FECHA DE IMPRESIÓN: 12 de julio de 2024
PRESTADOR DE SERVICIOS: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD - 540010086101 - NIT. 807004352

Radicado Factura	Número Factura	Tipo Glosa	Fecha Conciliación	Valor Factura	Valor Ratificado	Valor Pendiente	Valor Aceptado IPS	Valor levantado EPS
1994146	FE 234360	TOTAL	09/07/2024	\$ 134,500,00	\$ 124,500,00	\$ 61,100,00	\$ 0,00	\$ 61,100,00
OBSERVACIONES: COMFAORIENTE EPSS LEVANTA GLOSA USUARIO NO CAPITADO PERTINENTE Y SOPORTADO								
1994148	FE 234510	TOTAL	09/07/2024	\$ 130,600,00	\$ 130,600,00	\$ 130,600,00	\$ 39,180,00	\$ 91,420,00
OBSERVACIONES: EN ACTA DE CONCILIACIÓN LA ESE ACEPTA OBJECIÓN PARCIAL POR FALTA DE AUTORIZACIÓN Y LA EPS LLEVANTA EL RESTANTE SE EVIDENCIA PERTINENCIA DE LA ATENCIÓN								
1994910	FE 238198	TOTAL	09/07/2024	\$ 101,200,00	\$ 101,200,00	\$ 61,100,00	\$ 0,00	\$ 61,100,00
OBSERVACIONES: EN ACTA DE CONCILIACIÓN LA EPS ACEPTA GLOSA								
TOTAL FACTURAS REPORTADAS EN RIPS				3				
TOTAL FACTURADO				\$ 366,300,00				
TOTAL RATIFICADO				\$ 366,300,00				
TOTAL PENDIENTE POR CONCILIAR				\$ 252,800,00				
TOTAL ACEPTADO IPS SEGUNDA INSTANCIA				\$ 39,180,00				
TOTAL CONCILIADO PAGAR SEGUNDA INSTANCIA				\$ 213,620,00				

FIRMA AUDITOR EPS-S
AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS EPS-S

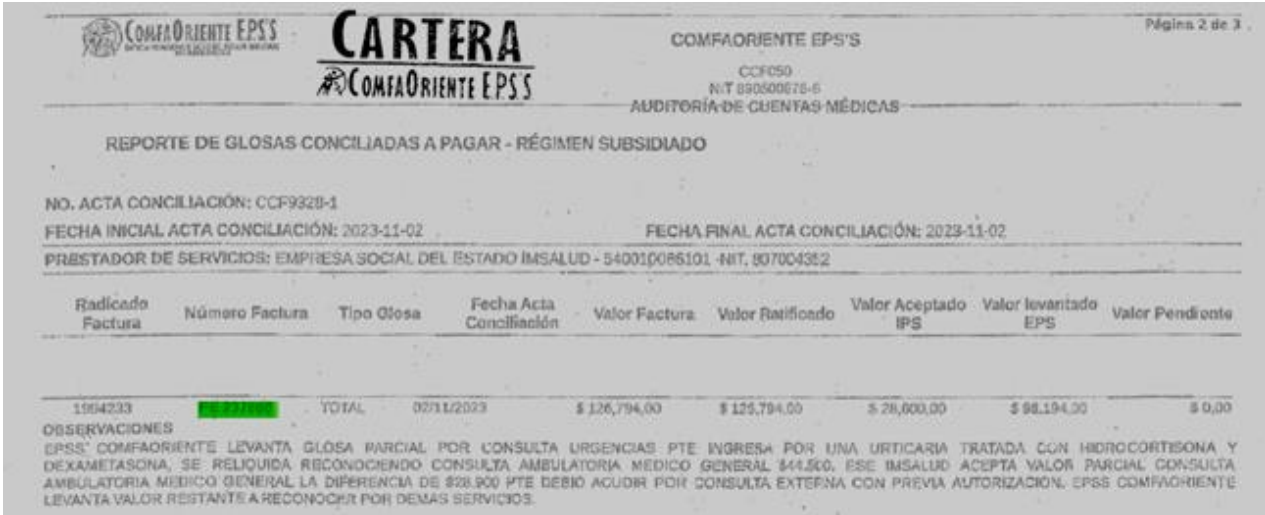
FIRMA REPRESENTANTE IPS
INFORMACIÓN GENERAL

- Factura **FE237886** radicada por el prestador valor de **\$ 126,794**, una vez culminado el proceso de auditoría, la ESE aceptó el valor de **\$ 28,600** y la ERP aceptó el valor de **\$ 98,194**, dicho valor, fue cancelado mediante egreso 816-8201 del 07 de diciembre del 2023, y posteriormente notificado a los correos electrónicos cartera3.imsalud@gmail.com, facturacion@imsalud.gov.co, gestioncartera@imsalud.gov.co, gestorcartera2@cubosoftware.com, tesoreria@imsalud.gov.co y

COPIA CONTROLADA

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 11 de 11	

gestioncartera.apoyo1@imsalud.gov.co, acta de conciliación **CCF9328-1**, firmada entre las partes, el 02 de noviembre del 2023, como se observa en el siguiente pantallazo:



Radicado Factura	Número Factura	Tipo Glosa	Fecha Acta Conciliación	Valor Factura	Valor Ratificado	Valor Aceptado IPS	Valor levantado EPS	Valor Pendiente
1994233	00000000	TOTAL	02/11/2023	\$ 126,794.00	\$ 126,794.00	\$ 28,900.00	\$ 98,194.00	\$ 0.00

OBSERVACIONES
EPSS COMFAORIENTE LEVANTA GLOSA PARCIAL POR CONSULTA URGENCIAS PTE INGRESA POR UNA URTICARIA TRATADA CON HIDROCORTISONA Y DEXAMETASONA. SE RELIQUIDA RECONOCIENDO CONSULTA AMBULATORIA MEDICO GENERAL \$44.500. ESE IMSALUD ACEPTA VALOR PARCIAL CONSULTA AMBULATORIA MEDICO GENERAL LA DIFERENCIA DE \$28.900 PTE DEBIO ACUDIR POR CONSULTA EXTERNA CON PREVIA AUTORIZACION. EPSS COMFAORIENTE LEVANTA VALOR RESTANTE A RECONOCER POR DEMAS SERVICIOS.

Conforme a la trazabilidad de las facturas previamente relacionadas y con las evidencias aportadas, me permito informar que, COMFAORIENTE EPSS **NO** acepta el valor de las facturas relacionadas por la ESE IMSALUD como “PTE POR SUBSANAR POR LA ESE” por valor de **\$ 64,500**, teniendo en cuenta que corresponden a facturas que fueron aceptadas en su momento por la ESE; en constancia, se adjuntan los respectivos soportes de los pagos, realizados mediante giro directo a través de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y mediante el área de Tesorería de la EPSS y las actas de conciliación debidamente firmadas entre las partes, donde se evidencian las aceptaciones de las glosas, dando origen al no cobro de la misma.

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónicos: gestioncartera@imsalud.gov.co, gestioncartera.auxiliar@imsalud.gov.co y info@imsalud.gov.co.

Nota: Esta cartera se actualizó el 10 de noviembre del 2025
Proyectó: Karen Meneses.
Revisó: Niurka Claribel Mora.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaorientepss.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA - FIRMA
MARÍA JIMENA RAMÍREZ LEÓN	Profesional Especializado de cartera ESE IMSALUD.	(Original Firmada)
VILMA MARIANA TOLOZA RODRÍGUEZ	Profesional de Apoyo de cartera ESE IMSALUD.	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud – COMFAORIENTE EPSS.	(Original Firmada)
KAREN MENESES	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)